



**INFORME QUE PRESENTA EL SECRETARIO
EJECUTIVO RESPECTO DEL CUMPLIMIENTO DE LOS
ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL DEL
INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL,
DEL PERIODO OCTUBRE A DICIEMBRE DE 2012**

PRESENTACIÓN

En cumplimiento al artículo 67 fracción III del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales del Distrito Federal, el Secretario Ejecutivo informa sobre el cumplimiento de acuerdos aprobados por el Consejo General durante el periodo de octubre a diciembre de dos mil doce.

En el presente informe se da cuenta con el cumplimiento de dieciséis acuerdos aprobados en seis sesiones de Consejo General durante el cuarto trimestre del año dos mil doce, además de que se describen de manera sucinta los avances de las acciones realizadas por las Direcciones Ejecutivas y Unidades Técnicas para el cumplimiento de éstos.

INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL
OCTUBRE - DICIEMBRE 2012

NÚMERO DE SESIÓN, TIPO, FECHA	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
Cuadragésima Segunda Sesión de Consejo General □□□□ésima Tercera Sesión Extraordinaria 01 de octubre de 2012	ACU-842-12	Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal, por el que se aprueba el Programa de Vinculación y Fortalecimiento de las Asociaciones Políticas 2013.	<p>PRIMERO. Aprobar el Programa de Vinculación y Fortalecimiento de las Asociaciones Políticas 2013, en términos de lo previsto en el presente Acuerdo.</p> <p>SEGUNDO. Publíquese este Acuerdo junto con su anexo, dentro del plazo de tres días hábiles siguientes a su aprobación, en los estrados del Instituto Electoral, tanto en oficinas centrales, como en sus cuarenta Direcciones Distritales, y en la página www.iedf.org.mx</p>	UTALAO	Publicado en los estrados de oficinas centrales el 2 de octubre; Direcciones Distritales, 2 y 3 de octubre; página de Internet el 2 de octubre.	Mediante oficio SECG-IEDF/4401/12, la Secretaría Ejecutiva instruyó a la Unidad Técnica de Archivo, Logística y Apoyo a Órganos Desconcentrados, realizara las acciones conducentes, a fin de que los Consejos Distritales procedieran conforme lo establecido en el Acuerdo de mérito. La Unidad Técnica responsable efectuó la publicación indicada en los estrados de oficinas centrales, el 2 de octubre a las 16:00 hrs. y su retiro el 5 de octubre a las 16:00 hrs. Se remitió a las Direcciones Distritales y en las sedes se publicaron conforme al siguiente orden: Con fecha 2 de octubre de 2012, publicaron los distritos: III, VII, XVIII, XXII, XXVI, XXXI, XXXIV. XXXIX y XL Con fecha 3 de octubre de 2012 distritos I, II, IV, V, VI, VIII, IX, X, XI, XII, XIII, XIV, XV, XVI, XVII, XIX, XX, XXI, XXIII, XXIV, XXV, XXVII, XXVIII, XXIX, XXX, XXXI, XXXII, XXXIII, XXXV, XXXVI, XXXVII, XXXVIII y XXXIX. Publicado en la página de Internet el día 2 de octubre de 2012.				

INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL
OCTUBRE - DICIEMBRE 2012

NÚMERO DE SESIÓN, TIPO, FECHA	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
			TERCERO. Se instruye a la Unidad Técnica de Comunicación Social, Transparencia y Protección de Datos Personales, para que dentro de los tres días siguientes a la aprobación de este Acuerdo, realice las adecuaciones que sean procedentes por virtud de la determinación asumida por el Consejo General, en el apartado de Transparencia del sitio www.iedf.org.mx y en las redes sociales <i>Twitter</i> y <i>Facebook</i> .	UTCSTyPDP	2 de octubre	Mediante oficio SECG-IEDF/4402/12, la Secretaría Ejecutiva instruyó a la Unidad Técnica de Comunicación Social, Transparencia y Protección de Datos Personales, proveyera lo conducente a fin de dar cumplimiento a lo acordado. Con oficio IEDF/UTCSTyPDP/1421/2012, la Unidad Técnica referida informó que se realizó la publicación el 2 de octubre de 2012 a las 17:00 horas; y en las redes sociales <i>Twitter</i> y <i>Facebook</i> a las 17:17 horas.				
			CUARTO. Este Acuerdo entrará en vigor al momento de su aprobación.			Entró en vigor el día 1 de octubre de 2012.				
Cuadragésima Tercera Sesión de Consejo General Trigésima Cuarta Sesión Extraordinaria 30 de octubre de 2012	ACU-843-12	Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal, por el que se aprueban los proyectos de Programa Operativo Anual y el Presupuesto de Egresos del propio Instituto para el ejercicio fiscal 2013.	PRIMERO. Aprobar el Proyecto de Programa Operativo Anual del Instituto Electoral del Distrito Federal para el Ejercicio Fiscal del año 2013, en los términos de los documentos que como anexo forman parte del presente Acuerdo. SEGUNDO. Aprobar el Proyecto de Presupuesto de Egresos del Instituto Electoral del Distrito Federal para el ejercicio fiscal del año 2013, en términos de los documentos que como anexo forman parte del presente Acuerdo.							

INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL
OCTUBRE - DICIEMBRE 2012

NÚMERO DE SESIÓN, TIPO, FECHA	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
			TERCERO. El presente Acuerdo y sus anexos entrarán en vigor al momento de su aprobación.			Entró en vigor el día 30 de octubre de 2012.				
			CUARTO. Remítase, por conducto del Consejero Presidente del Consejo General, copia certificada del presente Acuerdo y de los Proyectos de Programa Operativo Anual y Presupuesto de Egresos aprobados, al C. Jefe de Gobierno del Distrito Federal y a la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Distrito Federal para su inclusión en el Proyecto de Presupuesto de Egresos del Distrito Federal.	PRESIDENCIA	30 de octubre	Con oficios PCG-IEDF/1277/2012 y PCG-IEDF/1278/2012 de 30 de octubre, el Consejero Presidente del Consejo General de este Instituto Electoral, informó al C. Jefe de Gobierno del Distrito Federal y a la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Distrito Federal respectivamente, lo referente al punto de acuerdo.				
			QUINTO. Publíquese el presente acuerdo sin anexos en la Gaceta Oficial del Distrito Federal, y dentro de las siguientes setenta y dos horas a su aprobación en los estrados del Instituto Electoral del Distrito Federal, en el sitio www.iedf.org.mx , así como la esencia de éste en las redes sociales institucionales de <i>Facebook</i> y <i>Twitter</i> .	UTALAO UTCSTyPDP	Publicado en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el 13 de noviembre; en los estrados de oficinas centrales, Direcciones Distritales y página de Internet el 1 de noviembre y en las redes	Mediante oficio SECG-IEDF/4598/12, la Secretaría Ejecutiva, instruyó a la Unidad Técnica de Logística, Archivo y Apoyo a Órganos Desconcentrados, realizara las acciones necesarias a fin de que se publiquen en la Gaceta Oficial del Distrito Federal los puntos de acuerdo del Acuerdo de mérito. La Unidad Técnica referida, informó que se realizó la publicación en dicho órgano informativo el 13 de noviembre de 2012, en el ejemplar número 1481. La Unidad Técnica responsable efectuó la publicación indicada en los estrados de oficinas centrales, el 1 de noviembre a las 12:00 hrs. y su retiro el 6 de noviembre a				

INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL
OCTUBRE - DICIEMBRE 2012

NÚMERO DE SESIÓN, TIPO, FECHA	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
						<p>sociales de Facebook y Twitter el 2 de noviembre.</p> <p>las 12:00 hrs.</p> <p>Se remitió a las cuarenta Direcciones Distritales, las que realizaron la publicación el 1 de noviembre de 2012. Publicado en la página de Internet el día 2 de noviembre de 2012.</p> <p>Mediante oficio IEDF/UTCSTyPDP/1421/2012, la Unidad de Comunicación Social, Transparencia y Protección de Datos Personales, informó que se realizó la publicación solicitada en Facebook y Twitter el 2 de noviembre a las 09:55 horas.</p>				
Cuadragésima Tercera Sesión de Consejo General Trigésima Cuarta Sesión Extraordinaria 30 de octubre de 2012	ACU-844-12	Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal por el que se autoriza a la Secretaría Administrativa realice durante noviembre y diciembre de 2012, los procedimientos de adquisiciones, arrendamientos y contratación de servicios para el ejercicio fiscal 2013.	<p>PRIMERO. Autorizar a la Secretaría Administrativa, para que realice, durante noviembre y diciembre de 2012, los procedimientos de adquisiciones, arrendamientos y servicios para el ejercicio fiscal 2013, listados en el considerando 21 del presente acuerdo.</p> <p>SEGUNDO. Ordenar que en todos los trámites y documentos que se suscriban con motivo de los procedimientos de adjudicación a celebrarse, se deberá manifestar que los mismos, quedarán sujetos a la aprobación del presupuesto que para los bienes y servicios solicitados se autorice al Instituto Electoral y, en el caso específico de la adjudicación o</p>							

INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL
OCTUBRE - DICIEMBRE 2012

NÚMERO DE SESIÓN, TIPO, FECHA	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
			fallo, la formalización del pedido o contrato respectivo, para efectuarse a partir del primer día hábil de enero de 2013. Las áreas requirentes de los bienes y servicios enlistados en el considerando 21 del presente acuerdo, procurarán que los recursos no se afecten en el eventual ajuste que determine el Consejo General para el ejercicio fiscal 2013, pudiendo la Dirección de Recursos Humanos y Financieros validar la suficiencia presupuestal de las requisiciones de compra correspondientes de las áreas requirentes, en términos del presente Acuerdo.							
			TERCERO. El presente Acuerdo entrará en vigor al momento de su aprobación.			Entró en vigor el día 30 de octubre de 2012.				
			CUARTO. Instruir al Secretario Ejecutivo para que comunique el contenido del presente Acuerdo dentro de las siguientes setenta y dos horas a su aprobación, a todos los órganos del Instituto Electoral para su observancia y cumplimiento en el ámbito de su competencia y responsabilidad.	SRIA. EJECUTIVA	30 de octubre	Se cumplió mediante la Circular 173 de 30 de octubre de 2012.				

INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL
OCTUBRE - DICIEMBRE 2012

NÚMERO DE SESIÓN, TIPO, FECHA	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
			QUINTO. Se instruye a la Unidad Técnica de Comunicación Social, Transparencia y Protección de Datos Personales, realizar las adecuaciones que sean procedentes por virtud de esta determinación del Consejo General, en el apartado de Transparencia del sitio www.iedf.org.mx .	UTCSTyPDP	2 de noviembre	Mediante oficio SECG-IEDF/4599/12, la Secretaría Ejecutiva instruyó a la Unidad Técnica de Comunicación Social, Transparencia y Protección de Datos Personales, proveyera lo conducente a fin de dar cumplimiento a lo acordado. Mediante oficio IEDF/UTCSTyPDP/1421/2012, la Unidad de Comunicación Social, Transparencia y Protección de Datos Personales, informó que se realizó la publicación solicitada el 2 de noviembre a las 09:55 horas.				
			SEXTO. Publíquese el presente acuerdo dentro de las siguientes setenta y dos horas a su aprobación en los estrados del Instituto Electoral del Distrito Federal y en el sitio del Instituto en Internet www.iedf.org.mx .	UTALAO	Publicado en los estrados de oficinas centrales el 31 de octubre; Direcciones Distritales 1 de noviembre y página de Internet el 2 de noviembre.	Mediante oficio SECG-IEDF/4600/12, la Secretaría Ejecutiva, instruyó a la Unidad Técnica de Logística, Archivo y Apoyo a Órganos Desconcentrados, realizara las acciones necesarias a fin de que se publicaran en los estrados de las oficinas centrales y en la página de Internet de este Instituto Electoral el Acuerdo de mérito. La Unidad Técnica referida, informó que efectuó la publicación indicada en los estrados de oficinas centrales, el 31 de octubre a las 16:30 hrs. y su retiro el 5 de noviembre a las 16:30 hrs. Se remitió a las cuarenta Direcciones Distritales, las que realizaron la publicación el 1 de noviembre de 2012. Publicado en la página de Internet el día 2 de noviembre de 2012.				

INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL
OCTUBRE - DICIEMBRE 2012

NÚMERO DE SESIÓN, TIPO, FECHA	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional		
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal	
Cuadragésima Tercera Sesión de Consejo General Trigésima Cuarta Sesión Extraordinaria 30 de octubre de 2012	ACU-845-12	Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal por el que se aprueba que el Consejero Presidente remita a los Órganos Legislativo y Ejecutivo del Distrito Federal información respecto de la evaluación a los Comités Ciudadanos y Consejos de los Pueblos, así como las modificaciones en la integración de éstos.	<p>PRIMERO. Se aprueba que el Consejero Presidente remita a los Órganos Legislativo y Ejecutivo del Distrito Federal: a) "Informe sobre el cumplimiento a lo establecido en el artículo 184 de la Ley de Participación Ciudadana del Distrito Federal", b) "Diagnóstico de seguimiento sobre el desempeño de los Comités Ciudadanos y Consejos de los Pueblos 2012" y c) "Informe sobre la modificación en la integración de los Comités Ciudadanos y Consejos de los Pueblos", en términos de la documentación anexa que forma parte de este Acuerdo.</p> <p>SEGUNDO. Este Acuerdo entrará en vigor al momento de su aprobación.</p> <p>TERCERO. Se instruye a la Unidad Técnica de Comunicación Social, Transparencia y Protección de Datos Personales, para que dentro de los tres días hábiles siguientes a la aprobación de este Acuerdo, realice las adecuaciones que sean procedentes por virtud de la determinación asumida por el Consejo General, en el apartado de Transparencia del sitio</p>	<p>PRESIDENCIA</p>		<p>Con oficios PCG-IEDF/863/2012 y PCG-IEDF/864/2012 de 30 de octubre de 2012, el Consejero Presidente del Consejo General de este Instituto Electoral, informó al Jefe de Gobierno y a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, respectivamente, lo referente al punto de acuerdo.</p>					
							<p>Entró en vigor el día 30 de octubre de 2012.</p>				
				<p>UTCSTyPDP</p>	<p>2 de noviembre</p>	<p>Mediante oficio SECG-IEDF/4605/12, la Secretaría Ejecutiva instruyó a la Unidad Técnica de Comunicación Social, Transparencia y Protección de Datos Personales, proveyera lo conducente a fin de dar cumplimiento a lo acordado. Mediante oficio IEDF/UTCSTyPDP/1421/2012, la Unidad de Comunicación Social, Transparencia y Protección de Datos Personales, informó que se realizó la publicación solicitada en</p>					

INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL
OCTUBRE - DICIEMBRE 2012

NÚMERO DE SESIÓN, TIPO, FECHA	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
			www.iedf.org.mx			Facebook y Twitter el 2 de noviembre a las 09:55 horas.				
			CUARTO. Publíquese este Acuerdo dentro de los tres días hábiles siguientes a su aprobación, en los estrados del Instituto Electoral tanto en oficinas centrales, como en sus cuarenta Direcciones Distritales y en la página electrónica indicada.	UTALAO	Publicado en los estrados de oficinas centrales el 31 de octubre; Direcciones Distritales, 1 de noviembre y página de Internet el 2 de noviembre.	Mediante oficio SECG-IEDF/4602/12, la Secretaría Ejecutiva, instruyó a la Unidad Técnica de Logística, Archivo y Apoyo a Órganos Desconcentrados, realizara las acciones necesarias a fin de que se publicaran en las oficinas centrales, cuarenta Direcciones Distritales y en la página de Internet de este Instituto Electoral el Acuerdo de mérito. La Unidad Técnica referida, informó que efectuó la publicación indicada en los estrados de oficinas centrales, el 31 de octubre a las 16:30 hrs. y su retiro el 5 de noviembre a las 16:30 hrs. Se remitió a las cuarenta Direcciones Distritales, las que realizaron la publicación el 1 de noviembre de 2012. Publicado en la página de Internet el día 2 de noviembre de 2012.				
Cuadragésima Tercera Sesión de Consejo General Trigésima Cuarta Sesión Extraordinaria 30 de octubre de	ACU-846-12	Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal por el que se aprueba el Programa de Capacitación, Educación, Asesoría y Comunicación sobre las atribuciones de los Órganos de Representación	PRIMERO. Aprobar el Programa de Capacitación, Educación, Asesoría y Comunicación sobre las atribuciones de los Órganos de Representación Ciudadana, Organizaciones Ciudadanas y ciudadanía en general para el año 2013, en términos de lo previsto en el presente Acuerdo.							

INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL
OCTUBRE - DICIEMBRE 2012

NÚMERO DE SESIÓN, TIPO, FECHA	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
2012		Ciudadana, Organizaciones Ciudadanas y ciudadanía en general.	<p>SEGUNDO. Publíquese este Acuerdo junto con su anexo, dentro del plazo de tres días hábiles siguientes a su aprobación, en los estrados del Instituto Electoral, tanto en oficinas centrales, como en sus cuarenta Direcciones Distritales, y en la página institucional de internet www.iedf.org.mx.</p>	UTALAO	Publicado en los estrados de oficinas centrales el 31 de octubre; Direcciones Distritales, 1 de noviembre y página de Internet el 2 de noviembre.	Mediante oficio SECG-IEDF/4605/12, la Secretaría Ejecutiva, instruyó a la Unidad Técnica de Logística, Archivo y Apoyo a Órganos Desconcentrados, realizara las acciones necesarias a fin de que se publicaran en los estrados de las oficinas centrales y en la página de Internet de este Instituto Electoral el Acuerdo de mérito. La Unidad Técnica referida, informó que efectuó la publicación indicada en los estrados de oficinas centrales, el 31 de octubre a las 16:30 hrs. y su retiro el 5 de noviembre a las 16:30 hrs. se remitió a las Direcciones Distritales las que realizaron la publicación el 1 de noviembre de 2012. Publicado en la página de Internet el día 2 de noviembre de 2012.				
			<p>TERCERO. Instruir a la Unidad Técnica de Comunicación Social, Transparencia y Protección de Datos Personales, para que dentro de los tres días hábiles siguientes a la aprobación de este Acuerdo, realice las adecuaciones que sean procedentes por virtud de esta determinación del Consejo General en el apartado de Transparencia del sitio de Internet del Instituto Electoral y las redes sociales <i>Twitter</i> y <i>facebook</i>.</p>	UTCSTyPDP	2 de noviembre	Mediante oficio SECG-IEDF/4606/12, la Secretaría Ejecutiva instruyó a la Unidad Técnica de Comunicación Social, Transparencia y Protección de Datos Personales, proveyera lo conducente a fin de dar cumplimiento a lo acordado. Mediante oficio IEDF/UTCSTyPDP/1421/2012, la Unidad de Comunicación Social, Transparencia y Protección de Datos Personales, informó que se realizó la publicación solicitada en los apartados del Consejo General el 2 de noviembre a las 09:55 horas, y en Facebook y Twitter a las 17:17 horas.				

INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL
OCTUBRE - DICIEMBRE 2012

NÚMERO DE SESIÓN, TIPO, FECHA	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
			CUARTO. El presente Acuerdo entrará en vigor al momento de su aprobación.			Entró en vigor el día 30 de octubre de 2012.				
Cuadragésima Tercera Sesión de Consejo General Trigésima Cuarta Sesión Extraordinaria 30 de octubre de 2012	ACU-847-12	Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal, por el que se otorga registro como organizaciones ciudadanas a las Asociaciones Civiles denominadas "ASOCIACION DE ENLACE CULTURAL DE MÉXICO ASOME, A. C." Y "ORGANIZACIÓN DE CIUDADANOS CON UNIÓN Y FUERZA, A. C."	PRIMERO. Se aprueba el registro como organización ciudadana a las Asociaciones Civiles denominadas " ASOCIACIÓN DE ENLACE CULTURAL DE MÉXICO ASOME, A. C. " y " ORGANIZACIÓN DE CIUDADANOS CON UNIÓN Y FUERZA, A. C. ".							
			SEGUNDO. El presente Acuerdo y sus anexos entrarán en vigor al momento de su aprobación.			Entró en vigor el día 30 de octubre de 2012.				
			TERCERO. Se instruye al Secretario Ejecutivo para que notifique personalmente el presente Acuerdo y sus anexos a las asociaciones civiles denominadas: " ASOCIACIÓN DE ENLACE CULTURAL DE MÉXICO ASOME, A. C. " y " ORGANIZACIÓN DE CIUDADANOS CON UNIÓN Y FUERZA, A. C. ", a través de su representante, en un término de cinco días hábiles contados a partir del día siguiente de su aprobación, acompañando la constancia de registro correspondiente.	DEPC	2 de noviembre	Mediante oficio SECG-IEDF/4607/12, la Secretaría Ejecutiva instruyó a la Dirección Ejecutiva de Participación Ciudadana realizara la notificación personal del Acuerdo de mérito a las asociaciones civiles involucradas. Con oficio IEDF-DEPC/1119/2012, la Dirección Ejecutiva de Participación Ciudadana de este Instituto Electoral informó que en cumplimiento al punto de acuerdo, las notificaciones del Acuerdo de mérito, así como de sus anexos, fueron realizadas a través de sus Representantes Legales, en tiempo y forma el 2 de noviembre de 2012.				

INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL
OCTUBRE - DICIEMBRE 2012

NÚMERO DE SESIÓN, TIPO, FECHA	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
			<p>CUARTO. Instruir a la Unidad Técnica de Comunicación Social, Transparencia y Protección de Datos Personales, para que dentro de los tres días hábiles siguientes a la aprobación de este Acuerdo, realice las adecuaciones que sean procedentes por virtud de la determinación asumida por el Consejo General, en el apartado de Transparencia del sitio de Internet: www.iedf.org.mx.</p>	UTCSTyPDP	2 de noviembre	Mediante oficio SECG-IEDF/4608/12, la Secretaría Ejecutiva instruyó a la Unidad Técnica de Comunicación Social, Transparencia y Protección de Datos Personales, proveyera lo conducente a fin de dar cumplimiento a lo acordado. Mediante oficio IEDF/UTCSTyPDP/1421/2012, la Unidad de Comunicación Social, Transparencia y Protección de Datos Personales, informó que se realizó la publicación solicitada el 2 de noviembre de 2012 a las 09.55 horas.				
			<p>QUINTO. Publíquese este Acuerdo y sus anexos dentro del plazo de tres días hábiles, en los estrados del Instituto Electoral, tanto en oficinas centrales, como en las Direcciones Distritales XVIII y XXXV, así como en la página de Internet www.iedf.org.mx.</p>	UTALAO	Publicado en los estrados de oficinas centrales el 31 de octubre; Direcciones Distritales, 1 de noviembre y página de Internet el 2 de noviembre.	Mediante oficio SECG-IEDF/4609/12, la Secretaría Ejecutiva instruyó a la Unidad Técnica de Archivo, Logística y Apoyo a Órganos Desconcentrados, realizara las acciones conducentes, a fin de que dentro del plazo establecido cumpliera con lo señalado en el punto de acuerdo. La Unidad Técnica referida, informó que efectuó la publicación indicada en los estrados de oficinas centrales, el 31 de octubre a las 16:30 hrs. y su retiro el 5 de noviembre a las 16:30 hrs. Se remitió a las cuarenta Direcciones Distritales, las que realizaron la publicación el 1 de noviembre de 2012. Publicado en la página de Internet el día 02 de noviembre de 2012.				
Cuadragésima Cuarta Sesión de	ACU-848-12	Acuerdo del Consejo General del Instituto	PRIMERO. Se aprueba la designación del Consejero Electoral							

INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL
OCTUBRE - DICIEMBRE 2012

NÚMERO DE SESIÓN, TIPO, FECHA	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
Consejo General Trigésima Quinta Sesión Extraordinaria 30 de octubre de 2012		Electoral del Distrito Federal por el que se elige al Consejero Presidente o Consejera Presidenta de este Órgano Electoral.	Néstor Vargas Solano como Presidente del Instituto Electoral del Distrito Federal, con efectos a partir del tres de noviembre de dos mil doce, de conformidad con lo señalado en el Considerando 21.							
			SEGUNDO. Se aprueba que a partir del tres de noviembre de 2012, el Consejero Electoral Gustavo Anzaldo Hernández presida la Comisión Permanente de Fiscalización y sea integrante de las Comisiones Permanentes de Capacitación Electoral y Educación Cívica, y de Participación Ciudadana, en sustitución del Consejero Presidente electo.							
			TERCERO. Se instruye a la Unidad Técnica de Comunicación Social, Transparencia y Protección de Datos Personales, para que dentro de los tres días hábiles siguientes a la aprobación de este acuerdo, realice las adecuaciones que sean procedentes por virtud de la determinación asumida por el Consejo General, en el apartado de Transparencia del sitio www.iedf.org.mx .	UTCSTyPDP	2 de noviembre	Mediante oficio SECG-IEDF/4620/12, la Secretaría Ejecutiva instruyó a la Unidad Técnica de Comunicación Social, Transparencia y Protección de Datos Personales, proveyera lo conducente a fin de dar cumplimiento a lo acordado. Mediante oficio IEDF/UTCSTyPDP/1421/2012, la Unidad de Comunicación Social, Transparencia y Protección de Datos Personales, informó que se realizó la publicación solicitada el 2 de noviembre a las 09:55 horas.				

INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL
OCTUBRE - DICIEMBRE 2012

NÚMERO DE SESIÓN, TIPO, FECHA	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
			CUARTO. Publíquese este Acuerdo dentro de los tres días hábiles siguientes a su aprobación, en los estrados del Instituto Electoral, tanto en oficinas centrales, como en sus cuarenta Direcciones Distritales, en la página electrónica indicada, así como en la Gaceta Oficial del Distrito Federal.	UTALAO	Publicado en los estrados de oficinas centrales el 31 de octubre; Direcciones Distritales, 1 de noviembre y página de Internet el 2 de noviembre; publicado en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el 13 de noviembre.	Mediante oficio SECG-IEDF/4621/12, la Secretaría Ejecutiva, instruyó a la Unidad Técnica de Logística, Archivo y Apoyo a Órganos Desconcentrados, realizara las acciones necesarias a fin de que se publicaran en las oficinas centrales, cuarenta Direcciones Distritales, en la página de Internet de este Instituto Electoral el Acuerdo de mérito, así como en la Gaceta Oficial del Distrito Federal. La Unidad Técnica referida, informó que efectuó la publicación indicada en los estrados de oficinas centrales, el 31 de octubre a las 16:30 hrs. y su retiro el 5 de noviembre a las 16:30 hrs. Se remitió a las cuarenta Direcciones Distritales, las que realizaron la publicación el 1 de noviembre de 2012. Publicado en la página de Internet el día 2 de noviembre de 2012. La Unidad Técnica de Archivo, Logística y Apoyo a Órganos Desconcentrados, informó que se realizó la publicación en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el 13 de noviembre de 2012, en el ejemplar número 1481.				
Cuadragésima Sexta Sesión de Consejo General Décima Sesión Ordinaria 27 de noviembre	ACU-849-12	Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal por el que se designa pro tempore al Presidente del Comité de Transparencia de	PRIMERO. Se aprueba la designación del Mtro. Ricardo Chincoya Zambrano, Encargado de la Dirección Ejecutiva de Participación Ciudadana, como Presidente del Comité de							

INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL
OCTUBRE - DICIEMBRE 2012

NÚMERO DE SESIÓN, TIPO, FECHA	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
de 2012		este Órgano Electoral.	Transparencia del Instituto Electoral <i>pro tempore</i> , a partir del momento de su aprobación.							
			SEGUNDO. Comuníquese el contenido de este Acuerdo al Instituto de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Distrito Federal, para los efectos procedentes.	SRIA EJECUTIVA	29 de noviembre.	Se cumplió con oficio número SECG-IEDF/4839/12.				
			TERCERO. Se instruye a la Unidad Técnica de Comunicación Social, Transparencia y Protección de Datos Personales, para que dentro de los tres días hábiles siguientes a la aprobación de este acuerdo, realice las adecuaciones que sean procedentes por virtud de la determinación asumida por el Consejo General, en el apartado de Transparencia del sitio www.iedf.org.mx	UTCSTyPDP	28 de noviembre	Mediante oficio SECG-IEDF/4814/12, la Secretaría Ejecutiva instruyó a la Unidad Técnica de Comunicación Social, Transparencia y Protección de Datos Personales, proveyera lo conducente a fin de dar cumplimiento a lo acordado. Mediante oficio IEDF/UTCSTyPDP/1421/2012, la Unidad de Comunicación Social, Transparencia y Protección de Datos Personales, informó que se realizó la publicación solicitada el 28 de noviembre a las 13:39 horas.				
			CUARTO. Publíquese este Acuerdo dentro de los tres días hábiles siguientes a su aprobación, en los estrados del Instituto Electoral, tanto en oficinas centrales, como en sus cuarenta Direcciones Distritales, en la página electrónica indicada, así como en la Gaceta Oficial del Distrito Federal.	UTALAO	Publicado en los estrados de oficinas centrales el 28 de noviembre; Direcciones Distritales, 28 de noviembre	Con oficio SECG-IEDF/4815/2012, la Secretaría Ejecutiva instruyó a la Unidad Técnica de Archivo, Logística y Apoyo a Órganos Desconcentrados realizara lo acordado en el documento referido. La Unidad Técnica responsable efectuó la publicación en los estrados de oficinas centrales, el 28 de noviembre a las 10:00 hrs. y su retiro el 3 de diciembre a las				

INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL
OCTUBRE - DICIEMBRE 2012

NÚMERO DE SESIÓN, TIPO, FECHA	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional		
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal	
						y página de Internet el 28 de noviembre Publicado en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el 12 de diciembre.	10:00 hrs. Se remitió a las cuarenta Direcciones Distritales, las que realizaron la publicación el 28 de noviembre de 2012. Publicado en la página de Internet el día 28 de noviembre de 2012. Se publicó el Acuerdo de mérito en la Gaceta Oficial del Distrito Federal, el 12 de diciembre de 2012, en el ejemplar número 1500.				
Cuadragésima Sexta Sesión de Consejo General Décima Sesión Ordinaria 27 de noviembre de 2012	ACU-850-12	Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal, por el que se aprueba el Programa Interno de Auditoría para el Ejercicio Fiscal 2013 del propio Instituto que presenta la Contraloría General.	PRIMERO. Se aprueba el Programa Interno de Auditoría del Instituto Electoral del Distrito Federal, para el ejercicio fiscal 2013 que forma parte integral del presente Acuerdo. SEGUNDO. Se instruye al Secretario Administrativo para que de conformidad con el artículo 64 fracción III del Código, provea lo necesario para que el Programa Interno de Auditoría del Instituto Electoral del Distrito Federal, para el ejercicio fiscal 2013 se incorpore al Programa Operativo Anual del Instituto Electoral del Distrito Federal.	SRÍA ADMVA.	En proceso	Mediante oficio SECG-IEDF/4816/12, la Secretaría Ejecutiva comunicó a al Secretario Administrativo que el Consejo General le instruyó realizar las acciones que hagan efectivo el cumplimiento de lo acordado. Con oficio IEDF/SA/2586/2012, la Secretaría Administrativa informó que conforme a lo establecido en el Cronograma del Proceso de Planeación, Programación y Presupuestación para el 2013, establecido en el Manual de Planeación del Instituto Electoral del Distrito Federal, aprobado mediante acuerdo JA097-12 por la Junta Administrativa, mediante oficio					

INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL
OCTUBRE - DICIEMBRE 2012

NÚMERO DE SESIÓN, TIPO, FECHA	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
						<p>IEDF/SA/1817/2012, del 5 de septiembre de 2012, se informó a la Contraloría General de este Instituto Electoral que del 6 al 10 de septiembre se abriría el Sistema del Programa Operativo Anual a efecto de que se registraran en el Sistema las Fichas Descriptivas de las Actividades Institucionales a cargo de ese Órgano Interno de Control.</p> <p>Con fecha 10 de septiembre de 2012, la Contraloría integró la Ficha Descriptiva de la Actividad Institucional denominada Coordinación, supervisión y ejecución del Programa Interno de Auditoría 2013, por sus siglas PIA, así como las actividades inherentes a la Subcontraloría de Auditoría, Control y Evaluación. En dicha ficha descriptiva se encuentran las siguientes acciones:</p> <p>El 14 de septiembre de 2012, la Junta Administrativa aprobó la Apertura Programática Presupuestal mediante acuerdo JA107-12, misma en la que se incluyó la ficha descriptiva antes señalada quedando con la clave siguiente 14-02-01-01-31.</p> <p>El 30 de octubre del presente año el Consejo General de este Instituto Electoral aprobó el Programa Operativo Anual y el Presupuesto de Egresos del propio Instituto para el ejercicio fiscal 2013, en dicho documento se consideró lo señalado en los párrafos segundo y</p>				

INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL
OCTUBRE - DICIEMBRE 2012

NÚMERO DE SESIÓN, TIPO, FECHA	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
						tercero. Quedando incluido dentro del Programa Operativo Anual 2013 el Programa Interno de Auditoría para el Ejercicio 2013 del propio Instituto.				
			TERCERO. Se instruye al Secretario Ejecutivo comunique mediante circular el contenido del presente Acuerdo a las Direcciones Ejecutivas, Unidades Técnicas, Contraloría General y Órganos Desconcentrados del Instituto Electoral, para su observancia y aplicación en el ámbito de su competencia.	SRÍA EJECUTIVA	27 de noviembre	Se cumplió mediante la Circular 183 de 27 de noviembre de 2012.				
			CUARTO. El presente Acuerdo entrará en vigor al momento de su aprobación.			Entró en vigor el día 27 de noviembre de 2012.				
			QUINTO. Publíquese el presente Acuerdo con sus anexos, dentro del plazo de cuarenta y ocho horas, en los estrados del Instituto Electoral, tanto en oficinas centrales, como en sus cuarenta Direcciones Distritales y en el sitio de Internet del Instituto www.iedf.org.mx .	UTALAO	Publicado en los estrados de oficinas centrales. Direcciones Distritales y página de Internet el 28 de noviembre.	Con oficio SECG-IEDF/4817/2012, la Secretaría Ejecutiva instruyó a la Unidad Técnica de Archivo, Logística y Apoyo a Órganos Desconcentrados realizara lo acordado en el documento referido. La Unidad Técnica responsable efectuó la publicación en los estrados de oficinas centrales, el 28 de noviembre a las 10:00 hrs. y su retiro el 3 de diciembre a las 10:00 hrs. Se remitió a las cuarenta Direcciones Distritales, las que realizaron la				

INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL
OCTUBRE - DICIEMBRE 2012

NÚMERO DE SESIÓN, TIPO, FECHA	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
						publicación el 28 de noviembre de 2012. Publicado en la página de Internet el día 28 de noviembre de 2012. Publicado en la página de Internet el día 28 de noviembre de 2012.				
Cuadragésima Sexta Sesión de Consejo General Décima Sesión Ordinaria 27 de noviembre de 2012	ACU-851-12	Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal, por el que se otorga registro como organizaciones ciudadanas a diez Asociaciones Civiles.	PRIMERO. Se aprueba el registro como organizaciones ciudadanas a las Asociaciones Civiles denominadas: "VA POR MI GENTE, A. C.", "CORREGIDORA ALTERNATIVA SOCIAL MEXICANA, A. C.", "DESARROLLO INTEGRAL HUMANO MONTES, A. C.", "FUNDACIÓN PROYECTO 2020, A. C.", "ASOCIACIÓN DE RESIDENTES DE LA UNIDAD HABITACIONAL VILLA CENTROAMERICANA Y DEL CARIBE, A. C.", "COMITÉ VECINAL RESCATEMOS POPOTLA-TACUBA, A. C.", "MUJERES ASOCIADAS PARA EL DESARROLLO COMUNITARIO MADEC, A. C.", "COMITÉ VISOR CIUDADANO, A. C.", "GRANJA DIDÁCTICA INTERACTIVA MUNDO FELIZ, A. C." y "ASOCIACIÓN DE COLONOS MIL CUMBRES, A. C."							

INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL
OCTUBRE - DICIEMBRE 2012

NÚMERO DE SESIÓN, TIPO, FECHA	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
			SEGUNDO. El presente Acuerdo y sus anexos entrarán en vigor al momento de su aprobación.			Entró en vigor el día 27 de noviembre de 2012.				
			TERCERO. Se instruye al Secretario Ejecutivo para que notifique personalmente el presente Acuerdo y el anexo que corresponde a cada una de las Asociaciones Civiles, a través de su Representante Legal, en un término de cinco días hábiles contados a partir del día siguiente de su aprobación, acompañando la constancia de registro respectiva.	DEPC	29 de noviembre	Con oficio SECG-IEDF/4818/2012, la Secretaría Ejecutiva instruyó a la Dirección Ejecutiva de Participación Ciudadana realizara la notificación personal del Acuerdo de mérito a cada una de las Asociaciones Políticas, acompañando la constancia de registro respectiva. Con oficio IEDF-DEPC/1119/2012, la Dirección Ejecutiva referida informó que respecto de las notificaciones del Acuerdo de mérito, así como de sus anexos, fueron realizadas a través de sus Representantes Legales, en tiempo y forma, el 29 de noviembre de 2012.				
			CUARTO. Publíquese este Acuerdo y sus anexos en los estrados del Instituto Electoral las oficinas centrales, como en los estrados de las Direcciones Distritales IX, XIII, XIV, XXI, XXVIII, XXIX, XXXI, XXXV y XXXVII, según corresponda, y en la página de Internet www.iedf.org.mx .	UTALAO	Publicado en los estrados de oficinas centrales el 28 de noviembre; Direcciones Distritales referidas el 28 de noviembre y página de	Con oficio SECG-IEDF/4819/2012, la Secretaría Ejecutiva instruyó a la Unidad Técnica de Archivo, Logística y Apoyo a Órganos Desconcentrados realizara lo acordado en el documento referido. La Unidad Técnica responsable efectuó la publicación en los estrados de oficinas centrales, el 28 de noviembre a las 10:00 hrs. y su retiro el 3 de diciembre a las 10:00 hrs. Con fecha 28 de noviembre de 2012 publicaron las Direcciones Distritales IX,				

INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL
OCTUBRE - DICIEMBRE 2012

NÚMERO DE SESIÓN, TIPO, FECHA	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional		
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal	
					Internet el 28 de noviembre.	XIII, XIV, XXI, XXIX, XXXI, XXXIV y XXXVII. Publicado en la página de Internet el día 28 de noviembre de 2012.					
			QUINTO. Instruir a la Unidad Técnica de Comunicación Social, Transparencia y Protección de Datos Personales, para que dentro de los tres días hábiles siguientes a la aprobación de este Acuerdo, realice las adecuaciones que sean procedentes por virtud de la determinación asumida por el Consejo General, en el apartado de Transparencia del sitio de Internet: www.iedf.org.mx.	UTCSTyPDP	28 de noviembre	Mediante oficio SECG-IEDF/4820/12, la Secretaría Ejecutiva instruyó a la Unidad Técnica de Comunicación Social, Transparencia y Protección de Datos Personales, proveyera lo conducente a fin de dar cumplimiento a lo acordado. Mediante oficio IEDF/UTCSTyPDP/1421/2012, la Unidad de Comunicación Social, Transparencia y Protección de Datos Personales, informó que se realizó la publicación solicitada el 28 de noviembre a las 13:39 horas.					
Cuadragésima Sexta Sesión de Consejo General Décima Sesión Ordinaria 27 de noviembre de 2012	ACU-852-12	Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal, por el que se niega el registro como Organización Ciudadana a la Asociación Civil referida en el Considerando 21 del presente Acuerdo.	PRIMERO. Se aprueba el Dictamen presentado por la Comisión de Participación Ciudadana, por el que se declara la improcedencia de otorgar el registro como Organización Ciudadana a la Asociación Civil referida en el Considerando 21 del presente Acuerdo. SEGUNDO. El presente Acuerdo y sus anexos entrarán en vigor al momento de su aprobación.				Entró en vigor el día 27 de noviembre de 2012.				

INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL
OCTUBRE - DICIEMBRE 2012

NÚMERO DE SESIÓN, TIPO, FECHA	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
			<p>TERCERO. Se instruye al Secretario Ejecutivo para que notifique personalmente el presente Acuerdo y anexos a la Asociación Civil denominada “DIAMANTE 2000, A. C.”, a través de su representante, en un término de cinco días hábiles contados a partir del día siguiente de su aprobación.</p>	DEPC	29 de noviembre	<p>Con oficio SECG-IEDF/4821/2012, la Secretaría Ejecutiva instruyó a la Dirección Ejecutiva de Participación Ciudadana realizara la notificación personal del Acuerdo de mérito a cada una de las Asociaciones Políticas, acompañando la constancia de registro respectiva.</p> <p>Con oficio IEDF-DEPC/1119/2012, la Dirección Ejecutiva referida informó que en cumplimiento del punto de acuerdo, se realizó la notificación del Acuerdo de mérito y su anexo a la Asociación Civil respectiva a través de su representante, la cual fue realiza en tiempo y forma el día 29 de noviembre de 2012.</p>				
			<p>CUARTO. Instruir a la Unidad Técnica de Comunicación Social, Transparencia y Protección de Datos Personales, para que dentro de los tres días hábiles siguientes a la aprobación de este Acuerdo, realice las adecuaciones que sean procedentes por virtud de la determinación asumida por el Consejo General, en el apartado de Transparencia del sitio de Internet: www.iedf.org.mx.</p>	UTCSTyPDP	28 de noviembre	<p>Mediante oficio SECG-IEDF/4822/12, la Secretaría Ejecutiva instruyó a la Unidad Técnica de Comunicación Social, Transparencia y Protección de Datos Personales, proveyera lo conducente a fin de dar cumplimiento a lo acordado.</p> <p>Mediante oficio IEDF/UTCSTyPDP/1421/2012, la Unidad de Comunicación Social, Transparencia y Protección de Datos Personales, informó que se realizó la publicación solicitada el 28 de noviembre a las 13:39 horas.</p>				

INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL
OCTUBRE - DICIEMBRE 2012

NÚMERO DE SESIÓN, TIPO, FECHA	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
			QUINTO. Publíquese este Acuerdo y sus anexos dentro del plazo de tres días hábiles, en los estrados del Instituto Electoral, tanto en oficinas centrales, como en la Dirección Distrital XL, así como en la página de Internet www.iedf.org.mx .	UTALAO	Publicado en los estrados de oficinas centrales, la Dirección Distrital XL y página de Internet el 28 de noviembre.	Con oficio SECG-IEDF/4823/2012, la Secretaría Ejecutiva instruyó a la Unidad Técnica de Archivo, Logística y Apoyo a Órganos Desconcentrados realizara lo acordado en el documento referido. La Unidad Técnica responsable efectuó la publicación en los estrados de oficinas centrales, el 28 de noviembre a las 10:00 hrs. y su retiro el 3 de diciembre a las 10:00 hrs. Se remitió a la Dirección Distrital XL, quien realizó la publicación el 28 de noviembre de 2012. Publicado en la página de Internet el día 28 de noviembre de 2012.				
Cuadragésima Séptima Sesión de Consejo General Trigésima Séptima Sesión Extraordinaria 11 de diciembre de 2012	ACU-853-12	Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal, por el que autoriza la destrucción de la documentación utilizada y sobrante del Proceso Electoral Ordinario 2011-2012, así como el diverso material inservible no susceptible de ser reutilizado en otros procesos electorales o de participación ciudadana.	PRIMERO. Aprobar la destrucción de la documentación utilizada y sobrante, así como el material inservible no susceptible de ser reutilizado en otros procesos electorales o de participación ciudadana, de conformidad con los <i>Criterios para la destrucción de la documentación utilizada y sobrante del Proceso Electoral Ordinario 2011-2012 e Instrumentos de Participación Ciudadana 2011 y 2012, así como del diverso material inservible no susceptible de ser reutilizado en otros procesos electorales o de participación ciudadana</i> , que como anexo forman							

INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL
OCTUBRE - DICIEMBRE 2012

NÚMERO DE SESIÓN, TIPO, FECHA	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
			parte integral del presente Acuerdo.							
			SEGUNDO. Instruir a las Secretarías Ejecutiva y Administrativa, para que en el ámbito de sus respectivas atribuciones y competencias, lleven a cabo las acciones necesarias, tendentes a la celebración de los convenios que resulten necesarios para otorgar en donación los productos que se generen de su destrucción a fin de contribuir al desarrollo de la cultura del reciclaje.	SRIA ADMVA	En proceso	Mediante oficio SECG-IEDF/4943/12, la Secretaría Ejecutiva comunicó a al Secretario Administrativo que el Consejo General le instruyó realizar las acciones que hagan efectivo el cumplimiento de lo acordado. Con oficio IEDF/SA/2586/2012, la Secretaría Administrativa informó que se realiza la valoración y el análisis de antecedentes para desarrollar la elaboración de los convenios necesarios para otorgar en donación los productos que se generen de su destrucción para contribuir a los fines establecidos en el Acuerdo de mérito, tales como la elaboración del Anexo técnico relativo al servicio para destrucción de la documentación y materiales electorales; Anexo técnico del convenio de donación pura del producto de la destrucción de la documentación electoral utilizada y sobrante de los anteriores procesos, así como de los instrumentos de participación ciudadana; Anexo técnico del convenio de donación pura del producto de la destrucción de los materiales electorales no susceptibles de ser utilizados en procesos electorales y de participación ciudadana.				

INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL
OCTUBRE - DICIEMBRE 2012

NÚMERO DE SESIÓN, TIPO, FECHA	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
			<p>TERCERO. Instruir al Secretario Ejecutivo para que de conformidad con los apartados 1.14 y 1.19, párrafo segundo y tercero de la Cláusula Primera del Anexo Técnico número siete al Convenio General de Apoyo y Colaboración suscrito con el Instituto Federal Electoral, remita el acta circunstanciada de destrucción al órgano electoral federal a través de su Junta Local Ejecutiva en el Distrito Federal, así como una copia certificada del Acuerdo de mérito.</p>	SRIA EJECUTIVA	En proceso	Se está en espera de que se lleve a cabo la destrucción correspondiente.				
			<p>CUARTO. Instruir a la Dirección Ejecutiva de Organización y Geografía Electoral para que realice las acciones necesarias para llevar a cabo la destrucción de la documentación utilizada y sobrante, así como el material inservible no susceptible de ser reutilizado en otros procesos electorales o de participación ciudadana y elabore el informe correspondiente.</p>	DEOyGE	En proceso	Mediante oficio SECG-IEDF/4944/12, la Secretaría Ejecutiva instruyó a la Dirección Ejecutiva de Organización y Geografía Electoral realizar los procedimientos inherentes a dar cumplimiento al punto de acuerdo. Con oficio IEDF/DEOyGE/1682/2012 la Dirección Ejecutiva de Organización y Geografía Electoral respecto de las acciones efectuadas con finalidad de dar cumplimiento al punto de acuerdo, informó que se realiza el análisis y valoración de antecedentes para la elaboración de los siguientes documentos con el propósito de iniciar en tiempo y forma las gestiones administrativas y legales a que haya lugar: 1. Análisis de instancias involucradas en las actividades de destrucción con la				

INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL
OCTUBRE - DICIEMBRE 2012

NÚMERO DE SESIÓN, TIPO, FECHA	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
						<p>finalidad de establecer comunicación para la formalización de reuniones de trabajo y acuerdos relativos a la donación de productos generados de la destrucción de documentación y materiales electorales.</p> <p>2. Cronograma de actividades relativas a la destrucción de la documentación y materiales electorales.</p> <p>3. Anexo técnico del convenio de donación pura del producto de la destrucción de la documentación electoral utilizada y sobrante de los anteriores procesos e instrumentos de participación ciudadana.</p> <p>4. Anexo técnico del convenio de donación pura del producto de la destrucción de los materiales electorales no susceptibles de ser reutilizados en procesos e instrumentos de participación ciudadana.</p>				
			<p>QUINTO. Ordenar al Secretario Ejecutivo notifique el presente Acuerdo a la Secretaría Administrativa, a la Dirección Ejecutiva de Organización y Geografía Electoral y a las 40 Direcciones Distritales del Instituto Electoral dentro de las cuarenta y ocho horas siguientes a su aprobación, para su conocimiento y efectos procedentes, asimismo, supervise que, en el ámbito de sus</p>	<p>SRIA EJECUTIVA</p>	<p>11 de diciembre</p>	<p>Se cumplió mediante la Circular 188 de 11 de diciembre de 2012.</p>				

INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL
OCTUBRE - DICIEMBRE 2012

NÚMERO DE SESIÓN, TIPO, FECHA	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
			atribuciones, se realicen las acciones necesarias para la aplicación de este Acuerdo.							
			SEXTO. El presente Acuerdo entrará en vigor al momento de su aprobación.			Entró en vigor el día 11 de diciembre de 2012.				
			SÉPTIMO. Publicar el presente Acuerdo en los estrados del Instituto Electoral Distrito Federal, tanto en oficinas centrales como en cada una de las 40 Direcciones Distritales y en el sitio de Internet: www.iedf.org.mx , dentro de los tres días siguientes a su aprobación.	UTALAO	Publicado en los estrados de oficinas centrales el 12 de diciembre; en las Direcciones Distritales el 12 y 13 de diciembre y de Internet el 14 de diciembre.	Con oficio SECG-IEDF/4945/2012, la Secretaría Ejecutiva instruyó a la Unidad Técnica de Archivo, Logística y Apoyo a Órganos Desconcentrados realizara lo acordado en el documento referido. La Unidad Técnica responsable efectuó la publicación en los estrados de oficinas centrales, el 12 de diciembre a las 11:30 hrs. Se remitió el acuerdo respectivo a las cuarenta Direcciones Distritales para su publicación, que según las cédulas de publicación y razones de fijación remitidas, la sede distrital publicó en sus estrados conforme al siguiente cronograma: Con fecha 12 de diciembre en los Distritos III, XII, XVIII, el 13 de diciembre en los Distritos I, II, IV, V, VI, VII, VIII, IX, X, XI, XIII, XIV, XV, XVI, XVII, XIX, XX, XXI, XXII, XXIII, XXIV, XXV, XXVI, XXVII, XXVIII, XXIX, XXX, XXXI, XXXII, XXXIII, XXXIV, XXXV, XXXVI, XXXVII, XXXVIII, XXXIX y XL. Publicado en la página de Internet el día				

INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL
OCTUBRE - DICIEMBRE 2012

NÚMERO DE SESIÓN, TIPO, FECHA	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
						14 de diciembre de 2012.				
			OCTAVO. Instruir a la Unidad Técnica de Comunicación Social, Transparencia y Protección de Datos Personales para que dentro de los tres días siguientes a la aprobación de este Acuerdo, realice las adecuaciones procedentes en virtud de la determinación del Consejo General, en el apartado de transparencia del sitio www.iedf.org.mx y en las redes sociales de <i>Twitter</i> y <i>Facebook</i> .	UTCSTyPDP	14 de diciembre	Mediante oficio SECG-IEDF/4946/12, la Secretaría Ejecutiva instruyó a la Unidad Técnica de Comunicación Social, Transparencia y Protección de Datos Personales, proveyera lo conducente a fin de dar cumplimiento a lo acordado. Mediante oficio IEDF/UTCSTyPDP/1421/2012, la Unidad de Comunicación Social, Transparencia y Protección de Datos Personales, informó que se realizó la publicación solicitada en las redes sociales el 14 de diciembre a las 12:46 horas.				
Cuadragésima Séptima Sesión de Consejo General Trigésima Séptima Sesión Extraordinaria 11 de diciembre de 2012	ACU-854-12	Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal, por el que se aprueba el Programa Institucional de Desarrollo Archivístico del Instituto Electoral del Distrito Federal 2013.	PRIMERO. Se aprueba el Programa Institucional de Desarrollo Archivístico 2013 del Instituto Electoral del Distrito Federal, que como anexo forma parte del presente Acuerdo. SEGUNDO. El presente Acuerdo entrará en vigor al momento de su aprobación.							
						Entró en vigor el día 11 de diciembre de 2012.				

INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL
OCTUBRE - DICIEMBRE 2012

NÚMERO DE SESIÓN, TIPO, FECHA	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
			TERCERO. Ordenar al Secretario Ejecutivo comunicar el contenido del presente acuerdo a la Secretaría Administrativa, Direcciones Ejecutivas, Unidades Técnicas, Contraloría General y Órganos Desconcentrados del Instituto Electoral del Distrito Federal, para su observancia y aplicación en el ámbito de su competencia.	SRIA EJECUTIVA	11 de diciembre	Se cumplió mediante la Circular 189 de 11 de diciembre de 2012.				
			CUARTO. Publíquese el presente acuerdo junto con sus anexos dentro de las setenta y dos horas siguientes a su aprobación por el Consejo General en los estrados del Instituto Electoral del Distrito Federal, tanto en oficinas centrales, como en sus cuarenta direcciones distritales y en el sitio de Internet del Instituto www.iedf.org.mx .	UTALAOD	Publicado en los estrados de oficinas centrales el 12 de diciembre y Direcciones Distritales el 12 y 13 de diciembre y en la página de Internet el 14 de diciembre.	Con oficio SECG-IEDF/4947/2012, la Secretaría Ejecutiva instruyó a la Unidad Técnica de Archivo, Logística y Apoyo a Órganos Desconcentrados realizara lo acordado en el documento referido. La Unidad Técnica responsable efectuó la publicación en los estrados de oficinas centrales, el 12 de diciembre a las 11:30 hrs. Se remitió el acuerdo respectivo a las cuarenta Direcciones Distritales para su publicación, que según las cédulas de publicación y razones de fijación remitidas, la sede distrital publicó en sus estrados conforme al siguiente cronograma: Con fecha 12 de diciembre en los Distritos III, XII, XVIII, el 13 de diciembre en los Distritos I, II, IV, V, VI, VII, VIII, IX, X, XI, XIII, XIV, XV, XVI, XVII, XIX, XX, XXI, XXII, XXIII, XXIV, XXV, XXVI, XXVII, XXVIII, XXIX, XXX, XXXI, XXXII, XXXIII,				

INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL
OCTUBRE - DICIEMBRE 2012

NÚMERO DE SESIÓN, TIPO, FECHA	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
						XXXIV, XXXV, XXXVI, XXXVII, XXXVIII, XXXIX y XL. Publicado en la página de Internet el día 14 de diciembre de 2012.				
Cuadragésima Séptima Sesión de Consejo General Trigésima Séptima Sesión Extraordinaria 11 de diciembre de 2012	ACU-855-12	Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal, por el que se aprueban las reformas al Reglamento del Instituto Electoral del Distrito Federal para la Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos en el Distrito Federal, que presenta la Unidad Técnica de Fiscalización.	PRIMERO. Se aprueban las Reformas del Reglamento de Fiscalización del Instituto Electoral del Distrito Federal de los Recursos de los Partidos Políticos del Distrito Federal, anexas al presente Acuerdo.							
			SEGUNDO. Este Acuerdo y la normativa interna que por él se aprueba, entrarán en vigor a partir del primero de enero de dos mil trece.			Entrará en vigor el 1 de enero de 2013				
			TERCERO. A partir de la entrada en vigor del presente Acuerdo, se considera derogada toda normativa que contravenga lo dispuesto en las Reformas que se aprueban.							

INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL
OCTUBRE - DICIEMBRE 2012

NÚMERO DE SESIÓN, TIPO, FECHA	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
			CUARTO. Se instruye al Secretario Ejecutivo de este Instituto Electoral para que dentro de los diez días hábiles siguientes a su aprobación, notifique por oficio el presente Acuerdo y su reglamento a los representantes de los partidos políticos y de las fracciones parlamentarias integrantes del Consejo General, así como por estrados de las oficinas centrales y las cuarenta direcciones distritales de este Instituto Electoral.	SRÍA EJECUTIVA	14 de diciembre	Se cumplió con oficio número SECG-IEDF/4977/12.				
			QUINTO. Se instruye a la Unidad Técnica de Comunicación Social, Transparencia y Protección de Datos Personales de este Instituto Electoral, para que dentro de los tres días hábiles siguientes a la entrada en vigor de este Acuerdo, realice las adecuaciones que sean procedentes por virtud de la determinación asumida por el Consejo General, en el apartado de Transparencia del sitio de Internet www.iedf.org.mx .	UTCSTyPDP	14 de diciembre	Mediante oficio SECG-IEDF/4949/12, la Secretaría Ejecutiva instruyó a la Unidad Técnica de Comunicación Social, Transparencia y Protección de Datos Personales, proveyera lo conducente a fin de dar cumplimiento a lo acordado. Mediante oficio IEDF/UTCSTyPDP/1421/2012, la Unidad de Comunicación Social, Transparencia y Protección de Datos Personales, informó que se realizó la publicación solicitada el 14 de diciembre a las 12:46 horas.				
			SEXTO. Remítanse a la Gaceta Oficial del Distrito Federal, dentro del plazo de diez días hábiles contados a partir de la publicación del presente Acuerdo, las Reformas al Reglamento de Fiscalización de los	UTALAO	Gaceta Oficial del Distrito Federal el 26 de diciembre; en los estrados de	Con oficio SECG-IEDF/4950/2012, la Secretaría Ejecutiva instruyó a la Unidad Técnica de Archivo, Logística y Apoyo a Órganos Desconcentrados realizara lo acordado en el documento referido. Se remitió el Acuerdo de mérito a la				

INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL
OCTUBRE - DICIEMBRE 2012

NÚMERO DE SESIÓN, TIPO, FECHA	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
			Recursos de los Partidos Políticos.		oficinas centrales el 12 de diciembre; Direcciones Distritales 12 y 13 de diciembre y página de Internet 14 de diciembre.	Gaceta Oficial del Distrito Federal mediante oficio SECG-IEDF/4992/12 de 18 de diciembre de 2012 y se publicó en el ejemplar número 1509 de 26 de diciembre de 2012. La Unidad Técnica responsable efectuó la publicación en los estrados de oficinas centrales, el 12 de diciembre a las 11:30 hrs. Se remitió el acuerdo respectivo a las cuarenta Direcciones Distritales para su publicación, que según las cédulas de publicación y razones de fijación remitidas, la sede distrital publicó en sus estrados conforme al siguiente cronograma: Con fecha 12 de diciembre en los Distritos III, XII, XVIII, el 13 de diciembre en los Distritos I, II, IV, V, VI, VII, VIII, IX, X, XI, XIII, XIV, XV, XVI, XVII, XIX, XX, XXI, XXII, XXIII, XXIV, XXV, XXVI, XXVII, XXVIII, XXIX, XXX, XXXI, XXXII, XXXIII, XXXIV, XXXV, XXXVI, XXXVII, XXXVIII, XXXIX y XL. Publicado en la página de Internet el día 14 de diciembre de 2012.				
Cuadragésima Séptima Sesión de Consejo General Trigésima Séptima Sesión	ACU-856-12	Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal por el que se aprueba el destino de los recursos de los rendimientos financieros	PRIMERO. Enterar a la Secretaría de Finanzas el importe correspondiente a multas y sanciones de las Asociaciones Políticas que asciende a la cantidad de \$1'110, 394.52 M.N. (Un millón							

INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL
OCTUBRE - DICIEMBRE 2012

NÚMERO DE SESIÓN, TIPO, FECHA	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
Extraordinaria 11 de diciembre de 2012		y otros ingresos.	ciento diez mil trescientos noventa y cuatro pesos 52/100 Moneda Nacional), de conformidad a lo referido en los considerandos 20, 21 y 25.							
			SEGUNDO. Destinar al patrimonio del Fideicomiso, particularmente de su Subcuenta de Reserva Laboral, el acumulado al cierre del 30 de noviembre del año 2012, por concepto de Productos Financieros e Ingresos Diversos, de acuerdo a lo referido en los considerandos 22, 23 y 25.							
			TERCERO. Destinar en su totalidad los rendimientos financieros e ingresos diversos de diciembre acumulados al cierre del ejercicio 2012, para hacer frente a los gastos contingentes derivados de juicios laborales pendientes por atender, recursos que fueron solicitados por la Unidad Técnica de Asuntos Jurídicos, conforme a lo señalado en los considerandos 24 y 25.							

INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL
OCTUBRE - DICIEMBRE 2012

NÚMERO DE SESIÓN, TIPO, FECHA	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
			CUARTO. Se instruye a la Unidad Técnica de Comunicación Social, Transparencia y Protección de Datos Personales, para que realice las adecuaciones procedentes en el apartado de Transparencia y publique el presente acuerdo en el sitio de Internet www.iedf.org.mx .	UTCSTyPDP	14 de diciembre	Mediante oficio SECG-IEDF/4951/12, la Secretaría Ejecutiva instruyó a la Unidad Técnica de Comunicación Social, Transparencia y Protección de Datos Personales, proveyera lo conducente a fin de dar cumplimiento a lo acordado. Mediante oficio IEDF/UTCSTyPDP/1421/2012, la Unidad de Comunicación Social, Transparencia y Protección de Datos Personales, informó que se realizó la publicación solicitada el 14 de diciembre a las 12:46 horas.				
			QUINTO. El presente Acuerdo entrará en vigor al momento de su aprobación.			Entró en vigor el día 11 de diciembre de 2012.				
			SEXTO. Publíquese este Acuerdo dentro del plazo de tres días hábiles, en los estrados del Instituto, tanto en oficinas centrales, como en sus cuarenta Direcciones Distritales.	UTALAO	Publicado en los estrados de oficinas centrales el 12 de diciembre; las Direcciones Distritales el, 12 y 13 de diciembre.	Con oficio SECG-IEDF/4952/2012, la Secretaría Ejecutiva instruyó a la Unidad Técnica de Archivo, Logística y Apoyo a Órganos Desconcentrados realizara lo acordado en el documento referido. La Unidad Técnica responsable efectuó la publicación en los estrados de oficinas centrales, el 12 de diciembre a las 11:30 hrs. Se remitió el acuerdo respectivo a las cuarenta Direcciones Distritales para su publicación, que según las cédulas de publicación y razones de fijación remitidas, la sede distrital publicó en sus estrados conforme al siguiente cronograma:				

INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL
OCTUBRE - DICIEMBRE 2012

NÚMERO DE SESIÓN, TIPO, FECHA	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
						Con fecha 12 de diciembre en los Distritos III, XII, XVIII, el 13 de diciembre en los Distritos I, II, IV, V, VI, VII, VIII, IX, X, XI, XIII, XIV, XV, XVI, XVII, XIX, XX, XXI, XXII, XXIII, XXIV, XXV, XXVI, XXVII, XXVIII, XXIX, XXX, XXXI, XXXII, XXXIII, XXXIV, XXXV, XXXVI, XXXVII, XXXVIII, XXXIX y XL. Publicado en la página de Internet el día 14 de diciembre de 2012.				
Cuadragésima Séptima Sesión de Consejo General Trigésima Séptima Sesión Extraordinaria 11 de diciembre de 2012	ACU-857-12	Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal, por el que se designa al Director Ejecutivo de Asociaciones Políticas del propio Instituto.	PRIMERO. Se designa al Maestro Francisco Marcos Zorrilla Mateos, como Director Ejecutivo de Asociaciones Políticas del Instituto Electoral del Distrito Federal, de conformidad con la propuesta que presentó el Consejero Presidente de este Instituto Electoral.							
			SEGUNDO. La presente designación surtirá efectos a partir de la aprobación del presente Acuerdo.							
			TERCERO. Este Acuerdo entrará en vigor al momento de su aprobación.			Entró en vigor el día 11 de diciembre de 2102.				
			CUARTO. Se instruye al Secretario Ejecutivo para que dentro de los dos días siguientes a la aprobación del presente Acuerdo, mediante circular, haga del conocimiento de las diversas áreas del Instituto Electoral	SRIA EJECUTIVA		Se cumplió mediante la Circular 190 de 11 de diciembre de 2012.				

INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL
OCTUBRE - DICIEMBRE 2012

NÚMERO DE SESIÓN, TIPO, FECHA	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
			el contenido del mismo.							
			QUINTO. Se instruye a la Unidad Técnica de Comunicación Social, Transparencia y Protección de Datos Personales, para que dentro de los dos días siguientes a la aprobación de este Acuerdo, realice las adecuaciones que sean procedentes por virtud de la determinación asumida por el Consejo General, en el apartado de Transparencia del sitio de Internet www.iedf.org.mx .	UTCSTyPDP	14 de diciembre	Mediante oficio SECG-IEDF/4953/12, la Secretaría Ejecutiva instruyó a la Unidad Técnica de Comunicación Social, Transparencia y Protección de Datos Personales, proveyera lo conducente a fin de dar cumplimiento a lo acordado. Mediante oficio IEDF/UTCSTyPDP/1421/2012, la Unidad de Comunicación Social, Transparencia y Protección de Datos Personales, informó que se realizó la publicación solicitada el 14 de diciembre a las 12:46 horas.				
			SEXTO. Publíquese este Acuerdo dentro del plazo de tres días hábiles, en los estrados del Instituto Electoral, tanto en oficinas centrales, como en sus cuarenta Direcciones Distritales, y en la página de Internet www.iedf.org.mx .	UTALAO	Publicado en los estrados de oficinas centrales el 12 de diciembre; las Direcciones Distritales el 12 y 13 de diciembre y en la página de Internet el 14 de diciembre.	Con oficio SECG-IEDF/4953/2012, la Secretaría Ejecutiva instruyó a la Unidad Técnica de Archivo, Logística y Apoyo a Órganos Desconcentrados realizara lo acordado en el documento referido. La Unidad Técnica responsable efectuó la publicación en los estrados de oficinas centrales, el 12 de diciembre a las 11:30 hrs. Se remitió el acuerdo respectivo a las cuarenta Direcciones Distritales para su publicación, que según las cédulas de publicación y razones de fijación remitidas, la sede distrital publicó en sus estrados conforme al siguiente cronograma: Con fecha 12 de diciembre en los Distritos				

INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL
OCTUBRE - DICIEMBRE 2012

NÚMERO DE SESIÓN, TIPO, FECHA	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
						III, XII, XVIII, el 13 de diciembre en los Distritos I, II, IV, V, VI, VII, VIII, IX, X, XI, XIII, XIV, XV, XVI, XVII, XIX, XX, XXI, XXII, XXIII, XXIV, XXV, XXVI, XXVII, XXVIII, XXIX, XXX, XXXI, XXXII, XXXIII, XXXIV, XXXV, XXXVI, XXXVII, XXXVIII, XXXIX y XL. Publicado en la página de Internet el día 14 de diciembre de 2012.				